

Llamado a Concurso Público

Bases Concurso Público



MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Para proveer cargos para la dotación del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos, en calidad de contrato indefinido, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.378.

Vistos. –

Las facultades señaladas en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Estatuto de los Funcionarios Municipales contenido en la Ley N.º 18.883 y sus modificaciones; Leyes 18.575, 19.653, 20.422, 21.015; Decreto N.º 65 de 2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Reglamento de Concursos aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 1.296 de 2018; Política de Recursos Humanos aprobada por el Decreto Alcaldicio N.º 1.217 de 2018; La Ley N.º 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N.º 4624 con fecha 19 de julio del 2024, que aprueba la modificación reajuste de sueldos personal de salud diciembre 2023-noviembre 2024 a contar de mes de junio 2024 hasta noviembre 2024.

TÉCNICO ENCARGADO DE MANTENIMIENTO

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a concurso, para proveer el cargo Técnico Encargado de Mantenimiento para asumir funciones en el DESAM de Los Muermos, con desempeño en la comuna de Los Muermos, conforme las normas contenidas en la Ley N.º 19.378.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A PROVEER

| | | |
|----------------------------|---|---|
| NOMBRE DEL CARGO | : | Técnico Encargado de Mantenimiento |
| 1) N.º de vacantes | : | 01 |
| 2) Categoría | : | Técnico C |
| 3) Calidad Jurídica | : | Indefinido (Planta) |
| 4) Horas | : | 44 Horas. |
| 5) Grado | : | Nivel 15 Según escala de jerarquías señaladas en la Ley N.º 19.378, de la I Municipalidad de Los Muermos, en caso no tener experiencia en APS, en caso contrario se encasillará según experiencia y capacitación en APS. |
| 6) Renta | : | Sueldo base aproximado de 603.538 pesos brutos, según escala de sueldos de personal de salud de la I Municipalidad de Los Muermos, en caso no tener experiencia en APS, en caso contrario se encasillará según experiencia y capacitación en APS. |

1 Principales Funciones del Cargo.

- Revisar, reparar y mantener en forma permanente la infraestructura, dependencias y equipamiento de los establecimientos de la red de salud de Los Muermos.
 - Inspeccionar los equipamientos de seguridad permanentemente de acuerdo a plan de emergencia (pauta de cotejo).
 - Planifica y ejecuta programa de mantenimiento preventivo que incluye los equipos relevantes para la seguridad de los pacientes en las unidades de apoyo (esterilización, laboratorio, imagenología, dental)
 - Evaluar periódicamente la vulnerabilidad de las instalaciones:
 - Mantenimiento preventivo de extintores y red húmeda, revisión de señalética de evacuación actualizada.
 - Funcionalidad de la señalética de vías de evacuación (considerar iluminación, posición, tamaño, claridad de lectura o interpretación)
 - Planifica y ejecuta un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones relevantes para la seguridad de pacientes y público (ascensores, calderas sistema de aspiración y gases clínicos, techumbre y sistemas de climatizado para unidades y áreas clínicas relevantes
 - Planifica y ejecuta plan de contingencia en caso de interrupción de suministro eléctrico y agua potable
 - Mantenimiento preventivo y realización de pruebas de los sistemas de iluminación de emergencia
 - Mantención de generadores de energía de emergencia.
 - Planificar y coordinar las solicitudes de servicios de mantención, priorizando aquellos con carácter de urgente, manteniendo control sobre los materiales que ingresan y egresan.
 - Identificar necesidades de compra de bienes y/o contratación de servicios, solicitando la gestión del proceso de compra al Departamento correspondiente, colaborando en la entrega de antecedentes, cuando sea requerido.
 - Colaborar de forma proactiva con las diferentes áreas de la Institución, en materias propias de su competencia, en aquellos casos que sea requerido.
3. Realizar otras actividades relacionadas con el cargo y el área de desempeño, que sean encomendadas por la jefatura directa

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos Generales:

Establecidos en la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Ley N°19.653: "Ley sobre Probidad Administrativa de los Órganos de la Administración del Estado", a saber, los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

a) Ser ciudadano/a. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos, establecida en el Art. 35 de la Ley N°19.378, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

- b) Haber cumplido con La Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo,
- d) título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley; Cumplir con los requisitos a que se refieren el artículo 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley N°19.378.

Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la Ley N.º 18.962.

No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas legales vigentes (de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo),

- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- g) no estar afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre probidad Administrativa.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

2.2 Requisitos Deseables:

Inscripción y certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, manejo Excel nivel intermedio, manejo software de mantención.

2.2.1 Estudios y cursos de formación Educacional y Capacitación.

Estudios Técnicos: Título Técnico de una carrera de a lo menos cuatro semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. De preferencia Título Técnico en Mantención Industrial, Técnico en Electricidad industrial, Técnico en Automatización y Técnico en Control Industrial.

Se considerarán otros títulos técnicos de nivel superior afín, una carrera de a lo menos cuatro semestres relacionados con el cargo, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

Deseable capacitación y formación en materias de mantención de centros de salud, mantención y uso de calderas, REAS y manejo intermedio de ofimática.

2.2.2 Experiencia Laboral

Experiencia en materias relacionadas con mantención de centros de salud u hospitales de a los menos 01 años.

2.2.3 Competencias Específicas

Liderazgo de equipo, trabajo en equipo, orientación a la eficacia, orientación al logro, toma de decisiones, Comunicación efectiva, manejo de conflicto.

2. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

3.1 Disponibilidad de las Bases de Concurso

Las bases estarán disponibles para ser descargados desde la página Web de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos www.muermos.cl, ruta concursos públicos, a contar del 12 de noviembre del 2024 y hasta el 11 de diciembre del 2024. del mismo modo las bases se podrán retirar en Oficina de Partes del Departamento de salud Municipal de Los Muermos, ubicada en Federico Redlich S/N, Los Muermos en horario mañana de 8.00 a 13.00 horas y tarde desde las 14.00 a 16.30 horas de lunes a jueves y día viernes horario mañana de 08.00 a 13 :00 horas y tarde de 14.00 a 15.30 horas.

3.2 Formalización de Postulación y Recepción de los Antecedentes.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as deberán hacer llegar su postulación en sobre cerrado, conteniendo todos los antecedentes e identificando en la carátula "Concurso Técnico Encargado de Mantenimiento ", a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) Entregando directamente, su postulación en la oficina de partes, ubicada en Federico Redlich S/N Los Muermos en horario mañana de 8.00 a 13.00 horas y tarde desde las 14.00 a 16.30 horas de lunes a jueves y día viernes horario mañana de 08.00 a 13 :00 horas y tarde de 14.00 a 15.30 horas.
- 2) Enviando mediante correo físico a la dirección anteriormente señalada, la ficha de postulación disponible en anexos, así como los antecedentes señalados en el apartado 3.3 Documentos Requeridos para Postular. Será considerada la fecha de recepción de los documentos, por lo que el plazo de máximo de recepción será el indicado en bases, independientemente de las fechas de envío de los documentos. Es de exclusiva responsabilidad del postulante asegurar que el plazo de entrega se cumpla.

3.3 Documentos Requeridos para Postular (se encuentran página web www.muermos.cl)

- Ficha de Postulación (Anexo N°1)
- Declaración jurada (Anexo N°2)
- Currículum Vitae (formato libre).
- Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, (Anexo N° 3)
- Certificado situación militar si corresponde
- Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia del título profesional ante notario.
- Certificados que acrediten postgrados o diplomados (fotocopia Notarial).
- Certificados y/o diplomas, que acrediten cursos de capacitación con una antigüedad no mayor de 5 años.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde haya desempeñado funciones que acredite la calidad de la función desempeñada y años de labor para acreditar experiencia.

3.4 Recepción de Postulaciones

La recepción de postulaciones, se extenderá desde el 12 de noviembre del 2024 y hasta las 16:00 horas del 11 de diciembre del 2024.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco postulaciones por correo electrónico.

No se aceptarán postulaciones incompletas.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de ingreso al concurso, debiendo levantar un acta con la nómina de los/as postulantes aceptados/as y rechazados/as y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación por correo electrónico, de los/as postulantes cuya postulación hubiese sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los /as postulantes que se presenten en este concurso.

3.5 Consultas

Las consultas sobre este concurso deberán ser formuladas al correo electrónico personal.desam@muermos.cl

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en donde cada una de ellas contempla un puntaje mínimo de aprobación para acceder a la etapa siguiente. Aquellos/as postulantes que no alcancen el puntaje mínimo definido para cada etapa, no podrán continuar en el proceso de selección.

A continuación, se muestra la tabla de factores a evaluar y puntajes asignados para cada uno:

| ETAPA | FACTOR | SUB | FORMA DE EVALUACIÓN | ptje | MÁXIMO FACTOR | APROBACIÓN ETAPA FACTOR |
|--|--|---|---|------|---------------|-------------------------|
| | | FACTOR | | | | |
| I. Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación. | 1. Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación. | 1.1 Título Técnico | Título técnico de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo | 15 | 30 | 20 |
| | | | Títulos técnico afines con el cargo de una carrera de a lo menos cuatro semestres relacionados con el cargo, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste | 10 | | |
| | | | No posee Título técnico relacionado con el cargo. | 0 | | |
| | | 1.2 Acreditación SEC | Presenta Inscripción en SEC. | 10 | | |
| | | | No Presenta Inscripción en SEC. | 0 | | |
| | | 1.3 Capacitación y perfeccionamiento | Posee entre 01 y 80 horas cronológicas de capacitación pertinentes al proceso concursable. | 5 | | |
| No Posee horas de capacitación pertinentes al proceso concursable. | 0 | | | | | |
| II. Experiencia Laboral | 2. Experiencia Laboral | 2.1 Experiencia Laboral en funciones similares | Con experiencia mayor o igual a 01 año como Técnico en materias relacionadas con las competencias del cargo. | 15 | 15 | 15 |
| | | | Con experiencia menor a 01 año como Técnico en materias relacionadas con las competencias del cargo. | 0 | | |
| III. Evaluación de Aptitudes | 3. Aptitudes específicas para el cargo | 3.1 Adecuación psicológica para el cargo | Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo. | 30 | 30 | 15 |
| | | | Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo. | 15 | | |
| | | | Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo. | 0 | | |
| IV. Entrevista de Valoración Global | 4. Entrevista por Comité de Selección | 4.1 Detección de habilidades de gestión y competencias técnicas para el adecuado desempeño del cargo. | Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo | 25 | 25 | 20 |
| | | | Presenta algunas competencias y habilidades requeridas para el cargo | 20 | | |
| | | | No presenta competencias y habilidades para el cargo | 0 | | |

4.1 COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefa del departamento de Salud Municipal de Los Muermos o quien lo represente.
- Directora del Centro de Salud Familiar de Los Muermos o subrogante.
- Jefa de Finanzas y RRHH del Departamento de Salud Municipal de Los Muermos o subrogante.
- Representante del Servicio de Salud (Ministro de Fe)

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 0 y 25 puntos. Se promediará las notas obtenidas por cada postulante, considerándose el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

Formas de Evaluación Notas Puntaje

Presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo con nota igual o mayor a 5,0; 25 puntos.

Presenta algunas competencias y habilidades para el cargo nota igual o mayor a 4,0 y menor a 5,0 ; 20 puntos.

No presenta competencias y habilidades para el cargo Nota menor a 4; 0 puntos.

5. CALENDARIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR PARTE DE LA COMISION EVALUADORA.

| ACCION | FECHA |
|---|---------------------|
| 1.- CONSTITUCION DE COMISION EVALUADORA | 16/12/24 |
| 2.-SELECCIÓN Y REGISTRO DE ANTECEDENTES. LISTADO DE ADMISIBLES | 16/12/24 |
| 3.-EVALUACIÓN CURRICULAR , LISTADO DE SELECCIONADOS | 16/12/24 |
| 4.-EVALUACIÓN PSICOLABORAL , LISTADO DE SELECCIONADOS | 18/12/24 |
| 5.-ENTREVISTA FINAL DE VALORACIÓN GLOBAL | 20/12/24 y 23/12/24 |
| 6.-CONFECCIÓN PROPUESTA DE CANDIDATOS E INFORME FINAL (ENTREVISTA ALCALDE OPTATIVA) | 26/12/24 |
| 7. ELECCIÓN POR SR. ALCALDE | 26/12/24 |
| 7.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO | 31/12/24 |

6. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado/a postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje total igual o superior a 70 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje será excluido del concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso de que no existan postulantes idóneos/as una vez concluido el proceso, se podrá convocar a concurso público.

7. PROPUESTA DE NÓMINA

Como resultado del concurso, el representante del comité de selección propondrá al Sr. Alcalde de la comuna, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, respecto del cargo a proveer (a los menos uno y a lo más tres), quien seleccionará a una de las personas propuestas; ésta se completará en orden decreciente. En caso de igualdad en la puntuación final, los criterios de desempate serán en orden decreciente:

- 1) Puntaje obtenido en el Factor Entrevista de Valoración Global.
- 2) Puntaje obtenido en el Factor Experiencia Laboral.
- 3) Puntaje obtenido en el Factor Entrevista de Evaluación de actitudes.
- 4) Puntaje obtenido en el Factor Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación.

8. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Se notificará personalmente o por correo electrónico al postulante seleccionado/a. La notificación mail se realizará a la dirección registrado en el curriculum, se entenderá practicada al tercer día de expedida el correo electrónico. Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en las bases. Si así no lo hiciere, la comisión nombrará a alguno/a de los/las otros/as postulantes propuesto por el Comité de Selección.

La comisión evaluadora emitirá la resolución que proceda con el nuevo nombramiento. El nombramiento regirá desde cuando el respectivo decreto o resolución quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

9. RECLAMOS ACERCA DEL CONCURSO

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República.

10. FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 26 de diciembre del 2024.

11. ANEXOS